



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.
12 JULIO DEL 2017

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 12 DE JULIO DEL 2017.**

ACTA No 57

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acta No. 56 correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2017.-Página 06

ACUERDO NO. 3.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la declaratoria de 92-noventa y dos (vehículos) como bienes en desuso, su desincorporación y su remate por subasta.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la renovación del Comodato de un inmueble municipal a favor de la Asociación Religiosa Grupo de Oración Vida Nueva, inmueble ubicado en la calle Rafael Ramírez entre calle Amapola y Avenida Pablo Livas, en la Colonia Rafael Ramírez. -----Página 09

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1- una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 09

ACUERDO NO. 6. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización para realizar un estudio integral de viabilidad para la realización de un nuevo proyecto de modernización de los Servicios de Alumbrado Público Municipal.-----Página 10

ACUERDO NO. 7. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la a correcciones al Programa de Obra Pública 2017, y la autorización de obras nuevas propuestas para el programa de obra pública 2017.-----Página 11

ACUERDO NO. 8. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la emisión de las Convocatorias Públicas para reformar el Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe Nuevo León; y el Reglamento de Anuncios de Guadalupe Nuevo León.-----Página 12

CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN; Y EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.-----Página 13

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----Página 14

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**12 DE JULIO DEL 2017.
ACTA No 57**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, el Acta No. 56 correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2017.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 fracción II párrafo primero inciso b) y fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 66 fracciones VI, XII y XIII, 203, 208,212 y 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capitulo segundo "Remates"; aprueba y autoriza:

- 1.- La declaración de bienes no útiles para fines del servicio público de un lote de 92-noventa y dos bienes muebles (vehículos).
- 2.- El Avalúo de la correduría pública No 33 del listado de las 92-noventa y dos unidades automotores declaradas en desuso para el servicio público, con un valor de 1,294,000.00 (Un millón doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- 3.- La desincorporación de los bienes del dominio público del Municipio del lote de 92-noventa y dos bienes muebles (vehículos).
- 4.- Enajenación de los bienes muebles descritos mediante subasta pública, teniendo como postura legal el avalúo mencionado, en la diligencia de Remate, y en cualquier otra formalidad se aplicara supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capitulo segundo "Remates", instrúyase al Síndico Primero para que en una vez fincado el Remate comunique al Ayuntamiento el mismo para que éste determine se proceda a aprobarlo.
- 5.- El destino obtenido en subasta será utilizado para diferentes programas sociales y cubrir emolumentos de la Administración Pública Municipal.

El listado a que se refiere el presente Acuerdo, se describe al tenor siguiente:

ECO	DIRECCION	PLACAS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VEHICULO	DICTAMEN DE MTTO. #	
1	293	PATRIMONIO	SPJ 32-25	EN IMAGEN URBANA	CHEVROLET	1998	1GAHG39R0W1073785	CAMIONETA	DM-540-2016
2	331	PATRIMONIO	SPB 74-87	EN MTTO.	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B31M938100	AUTOMOVIL	DM-493-2016
3	344	PATRIMONIO	RG 87-144	EN VIAS PÚBLICAS	FORD	1995	3FEXF80C7SJA06781	CAMION	DM-555-2016
4	347	PATRIMONIO	RG 30-544	EN MTTO.	FORD	1995	3FEXF80C5SJA06441	CAMION	DM-275-2017
5	403	PATRIMONIO	SPB 75-00	EN MTTO.	CHEVROLET	2002	8AGSM35N12R108732	AUTOMOVIL	DM-654/2016
6	447	PATRIMONIO	RF 76-072	EN MTTO.	CHEVROLET	2003	93CSK80N93B146778	CAMIONETA	DM-537-2016
7	477	PATRIMONIO	SPB 75-13	ESTAC. DE PLAZA MATZ	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B13M915305	AUTOMOVIL	DM-210-2017

VOLUNTAD QUE NO SE DETIENE

Página 6 de 17

8	504	PATRIMONIO	RG 87-009	EN VIAS PÚBLICAS	NISSAN	2003	3N6CD15S43K110528	CAMIONETA	DM-556-2016
9	680	PATRIMONIO	RG 87-025	EN MTTO.	CHEVROLET	2005	93CXM80R35C188752	CAMIONETA	DM-506-2016
10	696	PATRIMONIO	RE 39-919	EN LA CANINA	CHEVROLET	2006	1GCEC14V56Z113553	CAMIONETA	DM-083-2017
11	766	PATRIMONIO	SPB 75-49	EN EST. ZARAGOZA	PONTIAC	2007	KL2MJ61027C239559	AUTOMOVIL	DM-539-2016
12	776	PATRIMONIO	LPJ67	EN MTTO.	HONDA CARGO	2007	3H1JC30607D604975	MOTOCICLETA	DM-787-2016
13	789	PATRIMONIO	LPJ73	EN LA CANINA	HONDA	2006	9C2MD34036R600401	MOTOCICLETA	DM-087-2017
14	811	PATRIMONIO	LPJ86	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50607M300213	MOTOCICLETA	DM-779-2016
15	812	PATRIMONIO	LND53	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50627M300214	MOTOCICLETA	DM-792-2016
16	817	PATRIMONIO	LND58	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50677M300208	MOTOCICLETA	DM-782-2016
17	818	PATRIMONIO	LND59	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50697M300243	MOTOCICLETA	DM-778-2016
18	820	PATRIMONIO	LND61	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50647M300005	MOTOCICLETA	DM-795-2016
19	821	PATRIMONIO	LND62	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50607M300003	MOTOCICLETA	DMV-086-2017
20	822	PATRIMONIO	LND63	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50667M300006	MOTOCICLETA	DM-785-2016
21	823	PATRIMONIO	LND64	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50627M300004	MOTOCICLETA	DM-784-2016
22	824	PATRIMONIO	LND65	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC506X7M300008	MOTOCICLETA	DM-794-2016
23	825	PATRIMONIO	LND66	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50617M300012	MOTOCICLETA	DMV-085-2017
24	828	PATRIMONIO	LND69	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2007	JH2RC506X7M300297	MOTOCICLETA	DMV-084-2017
25	830	PATRIMONIO	LND71	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50607M300311	MOTOCICLETA	DM-780-2016
26	831	PATRIMONIO	LND72	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC506X7M300316	MOTOCICLETA	DM-783-2016
27	833	PATRIMONIO	LND74	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50647M300313	MOTOCICLETA	DM-767-2016
28	835	PATRIMONIO	LNM04	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50697M300002	MOTOCICLETA	DM-781-2016
29	836	PATRIMONIO	LND75	EN MTTO.	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50607M300308	MOTOCICLETA	DM-793-2016
30	850	PATRIMONIO	SPJ 31-56	EN MTTO.	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L625469	AUTOMOVIL	DMV/414/2015
31	894	PATRIMONIO	SNL 10-34	EN LA CANINA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S96L630750	AUTOMOVIL	DM-738-2016
32	934	PATRIMONIO	SNL 10-63	EN LA CANINA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L643289	AUTOMOVIL	DMV-082-2017
33	954	PATRIMONIO	SNL 10-93	EN EST. ZARAGOZA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51SX6L642681	AUTOMOVIL	DM-155-20116
34	957	PATRIMONIO	SNL 10-96	EN LA CANINA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S96L639433	AUTOMOVIL	DM-796-2016
35	1001	PATRIMONIO	RG 87-212	PARQUE TOLTECA	NISSAN	2007	3N6DD12S17K020669	CAMIONETA	DM-671-2016
36	1012	PATRIMONIO	RE 40-077	EN LA CANINA	CHEVROLET	2007	3GCEK14T67G210893	CAMIONETA	DMV-081-2017
37	1019	PATRIMONIO	SME 55-00	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S77K335702	AUTOMOVIL	DMV-080-2017
38	1028	PATRIMONIO	SPJ 31-90	EN MTTO.	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S77K332637	AUTOMOVIL	DM/194/2017
39	1033	PATRIMONIO	SNL 10-23	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S87K331660	AUTOMOVIL	DMV-079-2017
40	1046	PATRIMONIO	RG 87-108	EN MTTO.	CHEVROLET	2007	3GBEC14X07M111220	CAMIONETA	DM-230-2017
41	1053	PATRIMONIO	RE 36-468	EN LA CANINA	CHEVROLET	2007	3GBEC14X67M111318	CAMIONETA	DMV-077-2017
42	1072	PATRIMONIO	RG 87-138	EN MTTO.	CHEVROLET	2007	3GBEC14X77M111795	CAMIONETA	DM-033-2016
43	1075	PATRIMONIO	RG 87-125	EN MTTO.	CHEVROLET	2007	3GBEC14X57M111732	CAMIONETA	DM-274-2017
44	1077	PATRIMONIO	RG 87-127	EN MTTO.	CHEVROLET	2007	3GBEC14X37M111762	CAMIONETA	DM-505-2016
45	1097	PATRIMONIO	SNL 10-64	EN EST. ZARAGOZA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S77K335764	AUTOMOVIL	DM-154-2016
46	1104	PATRIMONIO	SNL 10-70	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S17K335792	AUTOMOVIL	DMV-076-2017

47	1109	PATRIMONIO	SNL 10-82	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S17K335047	AUTOMOVIL	DMV-096-2017
48	1124	PATRIMONIO	SNL 11-10	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S97K334261	AUTOMOVIL	DMV-095-2017
49	1141	PATRIMONIO	SPJ 31-67	EN EST. ZARAGOZA	NISSAN	2007	3N1EB31S67K334850	AUTOMOVIL	DM/617/2016
50	1160	PATRIMONIO	SNL 11-42	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31D27K334280	AUTOMOVIL	DMV-094-2017
51	1170	PATRIMONIO	SNL 11-52	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S17K334190	AUTOMOVIL	DMV-093-2017
52	1177	PATRIMONIO	SNL 11-59	EN LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S87K323879	AUTOMOVIL	DMV-078-2017
53	1217	PATRIMONIO	SME 52-65	EN EST. ZARAGOZA	JEEP	2004	1J4GW58N94C303691	AUTOMOVIL	DM/296/2016
54	1338	PATRIMONIO	RG 87-078	EN MTTO.	DODGE	2008	3D7H516K68G235244	CAMIONETA	DM-656-16
55	1379	PATRIMONIO	LND39	EN LA CANINA	SUZUKI	2009	JS1VS56A592101558	MOTOCICLETA	DMV-097-2017
56	1389	PATRIMONIO	SPJ 30-19	EN CRUZ VERDE	FORD	1997	1FDJE30F2VHB97995	AMBULANCIA	DM-675-2016
57	1401	PATRIMONIO	LPA61	EN MTTO.	HONDA VTX 1300R	2009	1HFSC55059A500433	MOTOCICLETA	DM-791-2016
58	1402	PATRIMONIO	LPB97	EN MTTO.	HONDA VTX 1300R	2009	1HFSC55069A500442	MOTOCICLETA	DM-0786-2016
59	1414	PATRIMONIO	LNZ49	EN LA CANINA	HONDA XR 250	2010	9C2MD3407AR600068	MOTOCICLETA	DMV-098-2017
60	1431	PATRIMONIO	LXC98	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2009	JH2RC50E29K000193	MOTOCICLETA	DMV-101-2017
61	1442	PATRIMONIO	SME 54-11	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN143815	AUTOMOVIL	DM-739-2016
62	1445	PATRIMONIO	SME 54-13	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN143832	AUTOMOVIL	DM-740-2016
63	1451	PATRIMONIO	STA 35-30	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN133287	AUTOMOVIL	DM-741-2016
64	1459	PATRIMONIO	SME 53-10	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB1AN143833	AUTOMOVIL	DMV-075-2017
65	1465	PATRIMONIO	SME 52-52	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB0AN125484	AUTOMOVIL	DM-735-2016
66	1471	PATRIMONIO	SME 53-21	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB3AN143817	AUTOMOVIL	DM-736-2016
67	1477	PATRIMONIO	SME 53-32	EN MTTO.	DODGE	2010	1B3AC4FBXAN143829	AUTOMOVIL	DM/443/2016
68	1482	PATRIMONIO	RE 36-469	EN MTTO.	DODGE DAKOTA	2010	1D7CE3GK6AS137348	CAMIONETA	DM/163/2017
69	1488	PATRIMONIO	SME 54-42	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN143789	AUTOMOVIL	DM-743-2016
70	1491	PATRIMONIO	SME 54-45	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB9AN143756	AUTOMOVIL	DM-744-2016
71	1494	PATRIMONIO	LND92	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2009	JH2RC50709K001389	MOTOCICLETA	DMV-100-2017
72	1498	PATRIMONIO	LND96	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2009	JH2RC50769K001400	MOTOCICLETA	DMV-099-2017
73	1504	PATRIMONIO	LND83	EN LA CANINA	HONDA VT750CA	2009	JH2RC50469K502695	MOTOCICLETA	DMV-092-2017
74	1514	PATRIMONIO	SME 53-36	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN153191	AUTOMOVIL	DMV-071-2017
75	1515	PATRIMONIO	SKU 58-92	EN EST. ZARAGOZA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB6AN153192	AUTOMOVIL	DM-536-2016
76	1519	PATRIMONIO	SME 53-41	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN143795	AUTOMOVIL	DMV-070-2017
77	1534	PATRIMONIO	SME 53-67	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN153176	AUTOMOVIL	DMV-074-2017
78	1542	PATRIMONIO	SME 53-84	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN153206	AUTOMOVIL	DMV-091-2017
79	1549	PATRIMONIO	SME 53-95	EN MTTO.	DODGE	2010	1B3AC4FB1AN153181	AUTOMOVIL	DM-032-2016
80	1551	PATRIMONIO	SSP 30-47	EN MTTO.	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN156651	AUTOMOVIL	DM/054/2017
81	1562	PATRIMONIO	SME 54-55	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN153210	AUTOMOVIL	DM-746-2016
82	1570	PATRIMONIO	SME 54-70	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB9AN143773	AUTOMOVIL	DMV-088-2017
83	1583	PATRIMONIO	RE 40-014	EN EST. ZARAGOZA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EKXAG133405	CAMIONETA	DM-153-2016
84	1589	PATRIMONIO	SME 54-72	EN LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN143775	AUTOMOVIL	DMV-069-2017

85	1638	PATRIMONIO	RE 40-142	EN EST. ZARAGOZA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK4AG133397	CAMIONETA	DM-152-2016
86	1682	PATRIMONIO	RE 40-103	EN LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK4AG174810	CAMIONETA	DM-737-2016
87	1695	PATRIMONIO	SNM 27-22	EN LA CANINA	FORD EXPEDITION	2005	1MFU17545LA05094	CAMIONETA	DM-340-2016
88	1709	PATRIMONIO	RG 62-916	EN ALUMBRADO	GENERAL MOTORS	2002	1GBM7H1C62J517499	CAMION	DM-553-2016
89	1710	PATRIMONIO	RG 62-917	EN ALUMBRADO	GENERAL MOTORS	2000	1GDKC34FX5F508612	CAMION	DM-552-2016.
90	1866	PATRIMONIO	RJ 33-810	EN LA CANINA	DODGE	2013	3C6YRAAK6DG275136	PATRULLA	DM/165/2017
91	1879	PATRIMONIO	8LBG-34	EN EL POLIVALENTE	FORD	2002	1FDWE45F92HA68572	MICROBUS	DM/061/2017
92	1922	PATRIMONIO	SKR 48-43	EN EL POLIVALENTE	FORD ECONOLINE	2006	1FDXE45S06HB19772	AUTOBUS	DM/062/2017

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio y a las instancias municipales competentes implementen el presente acuerdo y cumplan con lo establecido en los Artículos 66 fracciones VI, XII y XIII, 203, 208,212 y 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV y 211 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Renovación del Contrato de Comodato a favor de la Asociación Religiosa Grupo de Oración Vida Nueva, respecto al inmueble ubicado en la calle Rafael Ramírez entre calle Amapola y Avenida Pablo Livas en la Colonia Rafael Ramírez, identificado con el expediente catastral numero 36-206-001, ocupando una superficie de 197.74 metros cuadrados utilizados para el culto público, por un período de 5 años.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble de referencia es los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es necesario se turne al H. Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO.- Que una vez conocido el parecer favorable de H. Congreso del Estados se instruye a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que lleve a cabo la celebración de contrato de comodato, los 5 años de vigencia empezarán con fecha al 01 de marzo del 2017.

CUARTO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable

de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	MICAELA ROSALES RIVERA	PIEDRITAS # 3233 COL. NUEVO ALMAGUER 2DO SECTOR	ABARROTOS	ABARROTOS MICA	0339-17

establecido al titular y giro siguientes:

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 y 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la realización de un estudio integral de viabilidad técnica, financiera y legal para la realización de un nuevo proyecto de modernización de los Servicios de Alumbrado Público Municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que solicite la elaboración de un estudio detallado relativo a los requerimientos actuales y futuros del alumbrado público municipal, así como un posible proyecto de implementación, el cual deberá considerar por lo menos, los siguientes puntos:

- A) Ampliar la cobertura del mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público para incluir el inventario completo de puntos de luz;
- B) Ampliar, renovar y modernizar la infraestructura de alumbrado público en plazas públicas, parques, zonas de recreación, bajo-puentes y avenidas principales;
- C) Contemplar la cobertura de las necesidades futuras del servicio de alumbrado en relación al crecimiento de la mancha urbana y de los espacios de convivencia pública y comunitaria;
- D) Modernizar la infraestructura actual para migrar a nuevas tecnologías disponibles para ofrecer un servicio de alumbrado público más eficiente y de mejor calidad generando ahorros en el consumo de energía;

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Adquisiciones municipales, para que en forma conjunta con Instituciones Académicas reconocidas en el Estado de Nuevo León, realicen el estudio y proyecto de implementación

señalado en el apartado primero de este acuerdo, a fin de que las instancias municipales competentes lleven a cabo las acciones necesarias para determinar la viabilidad financiera y legal del mismo.

CUARTO.- Hecho lo anterior se informe a este R. Ayuntamiento los resultados obtenidos y en su caso, se presente el proyecto de modernización aplicable para el Servicio de Alumbrado Público Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza:

1.- las correcciones al Programa de Obra Pública 2017, que a continuación se desglosan:

PROGRAMA ANTERIOR

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00
4	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUARTOS DORMITORIO, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
TOTAL		\$ 13,500,000.00

ACTUALIZACIÓN PROGRAMA DE OBRA

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
8	REMODELACIÓN DE CLÍNICA MUNICIPAL UBICADA EN LA COLONIA GUERRA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 3,000,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 2,000,000.00
TOTAL		\$ 13,500,000.00

2.- Las obras propuestas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dichas obras son financiadas por recursos provenientes de la Secretaría de Cultura y del Fondo Descentralizado.

SECRETARÍA DE CULTURA		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	EQUIPAMIENTO DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES: "LIC. PLUTARCO ELÍAS CALLES", "VICENTE TREVIÑO", "FERNANDO SEPÚLVEDA", "CORNELIO GONZÁLEZ"	\$ 3,597,455.70
2	MANTENIMIENTO AL "TEMPLO SEÑOR DE LA EXPIRACIÓN", GUADALUPE, N.L.	\$ 2,398,303.80
TOTAL		\$ 5,995,759.50

FONDO DESCENTRALIZADO		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE CALLES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 70,780,562.80
TOTAL		\$ 70,780,562.80

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección al Programa de Obras Públicas del 2017, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto de los siguientes Reglamentos:

- 1.- Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe Nuevo León; y
- 2.- Reglamento de Anuncios de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10—diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Voluntad que
no se detiene.

CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II párrafo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el marco de las responsabilidades de elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Título Décimo Primero denominado De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento, en su Capítulo I designado como De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales, artículos 222, 223, 224, 225, 226 y así mismo el Capítulo II De las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales artículos 227, 228, y además relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracción V, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y por acuerdo emanado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2017, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas de dos ordenamientos municipales al tenor siguiente:

- 1.- Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 2.- Reglamento de Anuncios de Guadalupe Nuevo León.

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo que establecido el R. Ayuntamiento que es de 10-diez días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. La Secretaría del Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía el proyecto citado, pudiendo consultarse en el 3er Piso del Palacio Municipal con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, y en el 1er Piso del Antiguo Museo de Guadalupe, sito en Calle Barbadillo esquina con Avenida Morones Prieto s/n en la Colonia Centro de Guadalupe, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 12 DE JULIO DE 2017

C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. EPIGIMENIO GARZA MILLARREAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
CD. GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

— En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete. Conforme a las facultades que han sido conferidas al suscrito en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en términos del nombramiento de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete suscrito por el Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual fue expedido con fundamento en las disposiciones establecidas por los artículos 35 inciso A, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como, por el 11 inciso A, fracción VIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-----

— Con la personalidad mencionada, en términos de lo establecido por los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 17 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO-----

— **PRIMERO.**- Con el objeto de llevar a cabo un oportuno y eficaz apoyo administrativo en el cumplimiento de la Ley y los reglamentos vigentes que corresponden a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León y en relación a lo establecido en el artículo 100 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León. --

— Delego al Licenciado Gerardo Ismael Cantú García, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, de forma intransferible las facultades establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, las cuales están establecidas en la descripción de funciones generales número ocho de la Coordinación Administrativa para el efecto siguiente:

ÚNICO.- Formular y tramitar en tiempo y forma, las requisiciones de compra, órdenes de trabajo, órdenes de pago, solicitudes de cheque y solicitudes de reposición de fondos fijos.

— **SEGUNDO:** En el ejercicio del presente acuerdo delegatorio de facultades se ordena al Licenciado Gerardo Ismael Cantú García, Coordinador

Calle Hidalgo y la Facultad 1001,
Torre 5108 Guadalupe, NL.

ciudadguadalupe
ciudadguadalupe

www.gobmunicipalnl.com
p@ciudadguadalupe





SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**

Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, rinda un informe mensual por escrito el día 5 cinco de cada mes en el recinto oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal sobre las acciones realizadas con relación a las facultades que se le otorgan y relativas a todos los actos de autoridad ejercidos por el encargo de la presente delegación de facultades.-----

--- **TERCERO.**- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su suscripción, con término de vigencia hasta el día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, quedando sin efecto el acuerdo emitido en fecha nueve de enero de dos mil diecisiete.-----

--- **CUARTO:** Por lo tanto, envíese a la Secretaría de Contraloría, para que por su conducto se haga la publicación en la gaceta municipal para los efectos legales conducentes.-----

-- **QUINTO:** Hágase las anotaciones correspondientes en los archivos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe Nuevo León e Intégrese el expediente al respecto.--

— Así lo acuerda y firma, el Contador Público Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, Nuevo León.-----

C. P. Marcos Rodríguez Durán
Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20